



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

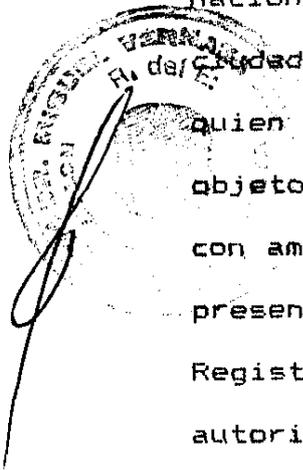
ESCRITURA

002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA TRANSEC-TRANSPORTADO
RA ECUATORIANA S.A.-----
CUANTIA: S/. 30'000.000,00--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., representada por el Señor Manfred M. Merz Depgoff, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Alemana, domiciliado y residente en esta



ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fué en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan el Señor Manfred M. Merz quien lo hace a nombre y como

Representante Legal de la Compañía Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, lo que acredita con el Nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en sesión celebrada el diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, tal como aparece el Acta certificada de dicha sesión, que también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

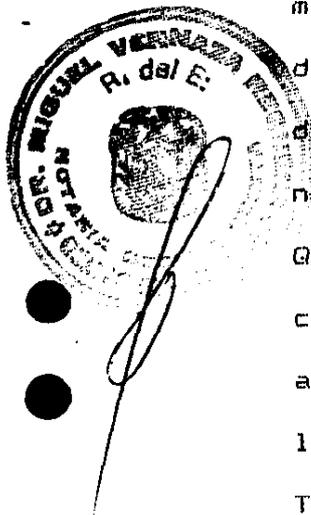
a) La Compañía "Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A., en sesión celebrada el diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, resolvió elevar el capital social de la Compañía en treinta millones de sucres o sea, a la cantidad de cincuenta millones de sucres, capital que en adelante estará representado y dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, de cien sucres cada una de ellas, y reformar el Estatuto Social de la Compañía, en



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

los términos que constan señalados en el Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:- Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A., celebrada el diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, declara: PRIMERO: Que el capital social de la Compañía Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A., se aumenta en treinta millones de sucres, por lo que queda aumentado a la suma de cincuenta millones de sucres, el mismo que estará dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres, cada una de ellas. SEGUNDO: Que las trescientas mil nuevas acciones de cien sucres cada una, correspondientes al Aumento de Capital acordado, han sido íntegramente suscritas y asignadas a los actuales accionistas de la Compañía Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A., todos de nacionalidad Ecuatoriana, en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de ellos y que el pago de dichas acciones correspondientes a tal aumento, se realice así: a) La suma de diez millones de sucres, mediante capitalización de reserva legal; b) La suma de diecinueve millones de



sucres, mediante capitalización de utilidades retenidas y no distribuidas hasta la fecha; y, c) La suma de un millón de sucres, en numerario; todo lo anterior en los montos y proporciones que constan en detalle en el cuadro demostrativo de suscripción, asignación y pago que aparece incorporado en el Acta de la antes referida sesión de Junta General de Accionistas del diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, instrumento que para los fines consiguientes se entenderá formar parte de esta Escritura; y, TERCERO: Que el Estatuto Social de la Compañía Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A. queda igualmente reformado, en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta Escritura. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y mas documentos que acompaño. Firma Ilegible) Doctor ALFONSO TRUJILLO B., Abogado.- Registro número noventa y ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES. NOMBRAMIENTO.- TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., Guayaquil-Ecuador. Julio tres de mil novecientos noventa y uno. Señor MANFRED MERZ DEPGOFF. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme informarle que

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., EL DIA 10 DE JULIO DE 1.991.-

004

En la ciudad de Guayaquil, el día diez de Julio de mil novecientos noventa y uno, a las once horas, en el local social ubicado en el Quinto Piso Alto del inmueble situado en Junín 114 y Malecón, encontrándose presentes todos los accionistas de la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., quienes respresentan las Doscientas mil acciones, de cien sucres, de cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que a cada uno de los presentes corresponde y que a continuación se indica:

1.-)Ing.Luis Trujillo B., representando 198.000 acciones ordinarias y nominativas, de S/.100,00 cada una de ellas, de propiedad de la compañía TRANSECUTORIANA S.A., de la que es su Gerente, con derecho a 198.000 votos; y representando 500 acciones ordinarias y nominativas, de S/.100,00 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 500 votos;

2.-)Sr.Victor Maspons y Bigas, representando 500 acciones ordinarias y nominativas, de S/.100,00 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 500 votos;

3.-)Ab.Jaime Molinari Llona, representando 500 acciones ordinarias y nominativas, de S/.100,00 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 500 votos;

4.-)Sr.Jaime Santillán Pesantes, representando 500 acciones ordinarias y nominativas, de S/.100,00 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 500 votos;

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y, por la tanto representado la totalidad del Capital Pagado, según se indica anteriormente y consta en la referida lista de asistentes, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de La Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, Reformar el Estatuto Social y adoptar todas las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción y forma de pago del aumento de capital que se acordare. El Presidente de la Compañía Sr.Victor Maspons y Bigas, declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Vicepresidente Ejecutivo Sr.MANFRED MERZ DEPGOFF. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía a la suma de cincuenta millones de sucres y reformar los Estatutos de la manera que consta en el Proyecto de Reformas que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes.

Después de deliberarse sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de cincuenta millones de sucres, mediante un aumento efectivo de treinta millones de sucres, aumento que estará representado y dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas, de cien sucres cada una;

SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se la hace en la forma siguiente:

La compañía TRANSECUTORIANA S.A., por intermedio de su Gerente y representante legal, Ing. Luis Trujillo Bustamante, suscribe y se le asigna

doscientos noventa y siete mil acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de S/.29'700.000; el Ing. Luis Trujillo Bustamante, suscribe y se le asignan setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de S/.75.000; el Sr. Victor Maspons y Bigas, suscribe y se le asignan setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de S/.75.000; el Abg. Jaime Molinari Llona, suscribe y se le asignan setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de S/.75.000 y, el Sr. Jaime Santillán Pesantes, suscribe y se le asignan setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de S/.75.000.

La suscripción y asignación del capital aumentado representado por las trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cien sures cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, se lo hace en proporción a las acciones que actualmente posee cada uno de los accionistas, suscripción y asignación que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., dejándose constancia también de que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO: Que el pago de los aportes por la totalidad de las 300.000 nuevas acciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión y que asciende a la suma de S/.30'000.000 se realice de la siguiente manera: a) La suma de S/.10'000.000 mediante capitalización de la reserva legal; b) la suma de S/.19'000.000 mediante la capitalización de utilidades retenidas y no distribuidas hasta la fecha; y, c) La suma de S/.1'000.000, mediante el pago en numerario; todo lo anterior en las cantidades y proporciones que constan detallados en el siguiente cuadro demostrativos de la suscripción, asignación y pago del aumento de capital, el mismo que es aprobado por los concurrentes:

W
EN BLANCO
ESPACIO

CUARTO: La junta por unanimidad resuelve reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

005

"ARTICULO TERCERO: El capital de la Compañía es de cincuenta millones de sucres, (S/50'000.000,00), dividido y representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/.100) cada una de ellas".

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Vice-Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento del capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones. No habiendo otros asuntos a ser tratados y siendo las doce horas y diez minutos, el Presidente declara terminada la sesión, firmando la presente acta todos los accionistas concurrentes con el Vice-Presidente Ejecutivo-Secretario que certifica.

f)Ing.Luis Trujillo Bustamante.f)p.TRANSECUTORIANA S.A., Ing.Luis Trujillo Bustamante, f)Victor Maspons y Bigas. f)Ab.Jaime Molinari Llona. f)Sr.Jaime Santillán Pesantes. f)Manfred Merz Depgoff, VicePresidente Ejecutivo-Secretario.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA S.A, celebrada el día 10 de Julio de 1.991.

Guayaquil, Septiembre 26 de 1.991.

TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.

Manfred Merz Depgoff

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

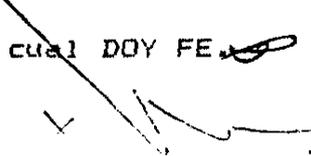


Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

el Directorio de la Compañía Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A., en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a Usted Vicepresidente Ejecutivo de la misma, por el período de Un año, y con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social, entre las que consta las de administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía y obligarla en todos los actos y contratos y mas negocios jurídicos que celebre ante o con cualquier persona, Institución u organismo, gozando además como Procurador Judicial de la Compañía, de las facultades especiales señaladas en los cinco numerales del Artículo número Cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, así como de las demás atribuciones necesarias para obtener el objeto social y que le son conferidas al Vicepresidente Ejecutivo en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley. Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de Enero de mil novecientos noventa, la Compañía aumentó



su capital y reformó el Estatuto Social de la misma. Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes. Muy Atentamente.- P. Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A.- Firma Ilegible) Victor Maspons y Bigas.- PRESIDENTE. Julio tres de mil novecientos noventa y uno. Acepto la designación que antecede. Firma Ilegible) Manfred Merz Depgoff.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo de Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A. a foja veintiun mil novecientos diez, número ocho mil ciento sesenta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número catorce mil trescientos sesenta y nueve del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa y uno. El Registrador Mercantil. Firma Ilegible) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General de Accionistas. Leida que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

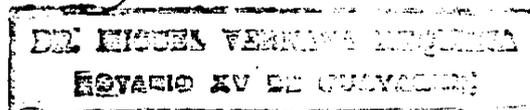
P. COMPANIA TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.

MANFRED MERZ DEPGOFF

C.C. # 1706548136

R.U.C. # 0990163278001







Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

I

008

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., SELLADO Y FIRMADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución 92-2-1-1-0000491, dictada por el Intendente de Compañías, el veintiocho de Febrero del presente año, por la cual le da su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos noventa y dos.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 92-2-1-1-0000491, dictada el 28 de Febrero de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., de fs. Joo 6.751 a 6.761, Número 2.373 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.417 del Repertorio.- Guayaquil, marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i dos.

El Registrador Mercantil

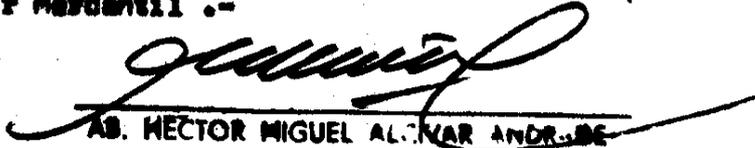
[Signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CER -

I

TÍPICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia - auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 11.612 del Registro Mercantil de 1.974; 24.167 del Registro Mercantil de 1.975; 11.841 del Registro Mercantil de 1.977; 19.442 del Registro Mercantil de 1.981; 19.450 del Registro Mercantil de 1.981; y, 89 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A..- Guayaquil, Marzo veinte i tres de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Doy fe, que ta -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: veinte y dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa y dos-dos-uno-uno-cero cero cero cuatrocientos noventa y uno, del señor doctor don Juan Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos noventa y dos.

[Handwritten signature]

